

REGULARIZA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA CONSULTORIAS WE TALENT SPA; RUT 77.410.386-4,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359/2023

SANTIAGO, 10 de agosto de 2023

Con esta fecha la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, de 2009, Reglamento General de Facultades, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; que crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el Decretos Afectos N° 843, de 2022 y N° 907, de 2023 todos de la Universidad de Chile y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno y documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *ser una comunidad universitaria interdisciplinaria, que se distingue por su excelencia y compromiso con el desarrollo de Chile y América Latina. Para ello crea, comunica y transfiere conocimiento teórico y aplicado en la acción de gobernar, para la formación de profesionales y académicos de excelencia con responsabilidad ética, espíritu crítico, capacidad de innovación y rigurosidad en el pensamiento para influir en la calidad de la democracia, el desarrollo del Estado y el mejoramiento de las políticas públicas.*
2. Que, en el marco de las actividades de extensión que se han realizado durante el presente año está considerado el Programa Ejecutivo en Política y Gobierno, que cuenta con la participación de los Ex - Presidentes de Chile, tras el retorno a la democracia.
3. Que, en el marco del Programa individualizado en el ordinal anterior el Ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle; durante el mes de junio dictó dos conferencias relacionadas con temas de la Internalización de Chile y Alianza Público – Privada:
 - ✓ 13 DE JUNIO: Relaciones Económicas: La Internacionalización de Chile
 - ✓ 14 DE JUNIO: Participación Público Privada: Una Infraestructura para el Siglo XXI
4. Que, efectuada la búsqueda respectiva, se ha verificado que el servicio de conferencias no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes de Servicios del Sistema de Información www.mercadopublico.cl dándose así cumplimiento a lo dispuesto en artículo 14 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, por lo que se acudió a otros mecanismos de contratación para llevar a cabo la presentación de las conferencias dictadas por Ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle; el según consta en informe de búsqueda.
5. Que, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece las circunstancias en que procede la licitación privada o trato directo o contrataciones directas con carácter de excepcional, según indica en su turno el numeral 7 en la letra j), del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; esto es, “cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”.
6. Que, la cotización presenta por la **CONSULTORIAS WE TALENT SPA, RUT N° 77.410.386-4** ha resultado ser conveniente para los intereses de esta Unidad Académica, por lo que procede emitir el presente acto administrativo que autoriza la contratación.
7. Que, el monto total de esta cotización asciende a la suma de \$ \$3.808.000 Se adjunta cotización del proveedor CONSULTORIAS WE TALENT SPA la presente resolución, cuya transcripción es la siguiente:

Cantidad	Servicio	Descripción	Valor	Total
2	Charlas	Taller escuela de Gobierno U. de Chile	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000
			Moneda:	Peso Chileno
			Neto:	\$ 3.200.000
			IVA 19%:	\$ 608.000
			Total:	\$ 3.808.000

8. Que, para evaluar la desproporción del gasto señalado con anterioridad, se ha establecido que el costo de licitación para la Facultad de Gobierno es el siguiente:

Proceso de Licitación Menores a 100UTM	Tiempo Estimado HH	Valor HH por Actividad
Preparar bases por la Unidad que requiere el servicio	136,5	\$ 1.053.335
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Asistente Unidad Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Operadora Unidad de Adquisiciones		
· Encargada de Compras		
· Periodista		
· Comisión de revisión de bases		
Autorizar Resolución Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.	2	\$ 14.552
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional		
· Secretaria de Decanato		
· Decano		
Tiempo estimado de publicación de Bases	1	\$ 4.964
· Operadora Unidad de Adquisiciones		
Evaluación de Ofertas	17	\$ 476.758
· Comisión de evaluación de Ofertas		
· Operadora Unidad de Adquisiciones		
Autorizar Resolución que adjudica Licitación	3	\$ 20.508
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Asistente Unidad Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Director Económico y Administrativo		
· Secretaria Decano		
· Decano		
Adjudica proceso licitatorio en Portal de Mercado Público	4	\$ 19.856
· Operadora Unidad de Adquisiciones INAP		
Autoriza y envía Orden de Compra a proveedor adjudicado	2,5	\$ 16.719
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Director Asuntos Económicos y Gestión Institucional		
· Encargada de Compras		
· Operadora Unidad de Adquisiciones		
TOTAL	166	\$ 1.606.691

Descripción	Valor
Proceso de elaboración de bases, evaluación y adjudicación	\$1.606.691
Contratación del Servicio requerido	\$3.808.000

Expuesto lo anterior, el valor representa un 170% de una evaluación, puesta en marcha y adjudicación de una Licitación Pública, lo que se considera desproporcionado para los intereses de la Facultad y su monto total no supera las 100UTM exigidas por norma.

9. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda "los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor";

10. Que, el proveedor **CONSULTORIAS WE TALENT SPA, RUT N° 77.410.386-4**, se encuentra hábil en Portal Chile Proveedores.
11. Que, resulta imperioso regularizar el pago por la prestación de servicios antes señalados.
12. Que, no es pertinente provocar un menoscabo de los derechos de los proveedores por decisiones administrativas por un lado y por la otra provocar un enriquecimiento injustificado por parte, para con la empresa **CONSULTORIAS WE TALENT SPA, RUT N° 77.410.386-4**, debiendo regularizar la situación antes mencionada a la brevedad posible.
13. Que, la Universidad cuenta con los recursos disponibles conforme lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Director de Asuntos Económico y Gestión Institucional de esa Unidad Académica.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE** el pago de acuerdo con los servicios prestado por la empresa **CONSULTORIAS WE TALENT SPA, RUT N° 77.410.386-4** por un monto de \$3.808.000 (tres millones ochocientos ocho mil pesos) cuyo objeto fue contratar la participación del Ex –Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, para dictar dos conferencias relacionadas con el tema de la Internacionalización de Chile y la Alianza Público-Privada:
 - ✓ 13 DE JUNIO: Relaciones Económicas: La Internacionalización de Chile
 - ✓ 14 DE JUNIO: Participación Público Privada: Una Infraestructura para el Siglo XXI
2. **EMÍTASE** la Orden de Compra en el Sistema de Información, una vez que el presente acto administrativo esté totalmente tramitado, a nombre del proveedor **CONSULTORIAS WE TALENT SPA, RUT N° 77.410.386-4** por un monto único y total de \$3.808.000.-
3. **DEJASE** establecido que por el sólo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada mediante un pago único al prestador.
4. **IMPÚTESE** el presente gasto al Título A: De Operación, Subtítulo 2: Compra de bienes y servicios, Ítem 2.6: Otros Servicios.
5. **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez controlada su legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Prof. Ariel Ramírez Orrego
Vicedecano
Facultad de Gobierno

Prof. Leonardo Letelier Saavedra
Decano
Facultad de Gobierno

Rodrigo Egaña Baraona
Director
Asuntos Económicos y Gestión Institucional

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decano, Facultad de Gobierno
3. DAEGI, Facultad de Gobierno
4. Jefa Administrativa de la Facultad de Gobierno

Mmc